



# BOLETIN OFICIAL

Gobierno del Estado de Sonora  
Oficialia Mayor

TOMO CL HERMOSILLO. SONORA.

JUEVES 12 DE NOVIEMBRE DE 1992 NUMERO 39

“1992, AÑO DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA”

## GOBIERNO ESTATAL

### PODER LEGISLATIVO-PODER EJECUTIVO

LEY NÚMERO 107 BIS, QUE DEROGA DIVER-  
SAS DISPOSICIONES DE LA CONSTI-  
TUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA. ....

3 , 4

DECRETO NÚMERO 85, QUE AUTORIZA AL  
H. AYUNTAMIENTO DE RAYÓN, SONORA, A  
ENAJENAR UN VEHÍCULO PROPIEDAD DEL  
MUNICIPIO. ....

5 , 6

DECRETO NÚMERO 86, QUE AUTORIZA AL  
H. AYUNTAMIENTO DE NACUZARI DE GAR-  
CÍA, SONORA, A ENAJENAR NUEVE UNI-  
DADES CONSIDERADAS COMO CHATARRA,  
ASÍ COMO A SUSCRIBIR LOS TÍTULOS  
DE CRÉDITO DE DISPOSICIÓN DE LA  
SUMA ACREDITADA, DERIVADOS DEL CON-  
TRATO DE APERTURA DE UN CRÉDITO  
A CELEBRARSE CON BANCOMER, S.A. ..

7 A 9

(SIGUE EN LA PÁGINA NÚMERO 2)



PODER EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

El C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme la siguiente LEY:

NUMERO 107 Bis

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA LA SIGUIENTE

L E Y

QUE DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA.

ARTICULO UNICO.- Se deroga la fracción IX al Artículo 64; se deroga la fracción XXXIV al Artículo 79 y; se deroga el Artículo 92.

ARTICULO 64.- ...

I a VIII.- ...

IX.- Derogado.

ARTICULO 79.- ...

I a XXXIV.- ...

XXXV.- Derogado.

ARTICULO 92.- Derogado.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

SALON DE -----

SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 28 de Abril de 1992.  
"1992, AÑO DE LA UNVIERSIDAD DE SONORA"

  
ADRIANA ACEVES PACHECO.  
DIPUTADO PRESIDENTE.

  
PROFR. GONZALO HIRATA RUBIANO.  
DIPUTADO SECRETARIO.

  
MARTHA SILVIA GRIJALVA SINOHUI.  
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, octubre veintisiete de mil novecientos noventa y dos.

  
LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,

  
LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.